

San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2020...

DECRETO N° 1.925 /1

VISTO, el Decreto N° 741/2020, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 09 de Septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO;

Que mediante el citado decreto se dispuso la creación del CONSEJO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, que funcionará como foro de intercambio de consultas, asesoramiento y coordinación entre el ESTADO NACIONAL, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en las cuestiones atinentes a su proyección internacional, a la integración regional, a la promoción de las exportaciones, a la atracción de inversiones y a la cooperación internacional.

Que la creación del mencionado Consejo se enmarca en los lineamientos federales impulsados por el Gobierno Nacional, confiriendo a las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES un rol central en materia de políticas de promoción del comercio en el exterior, así como también en la integración regional y la profundización de la participación de la REPÚBLICA ARGENTINA en el MERCOSUR, lo cual constituye una política de Estado.

Que el art. 4° del Decreto 741/20 establece que el CONSEJO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL estará integrado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en representación del ESTADO NACIONAL, que lo presidirá, y por los y las Representantes de las PROVINCIAS y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que adhieran al citado Consejo en función de lo previsto por el artículo 7° del mismo instrumento.

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal de adhesión al referido Consejo, y de designación del representante provincial ante dicho cuerpo colegiado.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Aceptase la invitación cursada a la Provincia de Tucumán, para integrar el Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, en los términos del art. 7° del Decreto N° 741/2020, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 09 de Septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el representante de la Provincia de Tucumán en el Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, será el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales de la Provincia, quién ejercerá dicho cargo ad honorem en conformidad con el art. 8° del Decreto Nacional previamente citado.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación lo dispuesto en el presente instrumento.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Dr. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN